CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2022
ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto, con el oficio INAI/DGAJ/2140/2022 y anexos de Gonzalo Sánchez de Tagle Pérez Salazar, Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, enviados el cinco de los actuales a través del sistema electrónico y recibidos el día siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrados con el folio 2302-SEPJF. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil veintidos.

Agréguense al expediente, para los efectos legales conducentes, el oficio y anexos de cuenta del Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene remitiendo el nombre e identificación de la persona que comparecerá a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, acordándose favorablemente su asistencia a dicha diligencia, toda vez que cuenta con firma electrónica vigente, según la consulta realizada en el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF), al tenor de la constancia que se anexa a este proveído.

Dada la naturaleza e importancia del presente asunto, con fundamento en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo² y el artículo 9³ del Acuerdo General número 8/2020.

Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.
 Considerando Segundo del Acuerdo General 8/2020. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus

² Considerando Segundo del Acuerdo General 8/2020. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

³ **Artículo 9 del Acuerdo General 8/2020.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2022

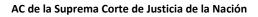
Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2022

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 164686



i ii iii aiite	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO Estado del		Vigente			
	CURP	PARJ610201HVZRBR07	OK				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000019d1 Revocación	ОК	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T20:40:20Z / 19/10/2022T15:40:20-05:00	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	58 83 c7 df 33 8d 15 e6 01 59 83 3b 0a a4 ca	16 2b 7d 35 63 d8 c8 8d 2b 16 33 17 96 75 7c 0d 78 63 2a 81 38 e6 34	24 cf 1	2 6d b0 9f 70			
	b2 bf c0 56 94 38 59 36 03 5d 1b fd 2b 4a 4a 8	8b d8 e3 b3 95 83 59 68 20 ec 28 39 c4 39 92 7e 78 f2 f5 d8 8b 40 33	e 54 7b	d7 39 d0 6c			
	40 b5 ee 25 56 a0 e8 c1 80 d7 c4 c8 10 11 f2	57 7e 95 ce a0 58 9d ce bd 40 0a 3f a4 95 dd 1e af 9d 19 f9 e3 b8 ba e	4 b6 be	b0 ff 76 1e fc			
	14 62 2c 78 9b c8 d7 ab c0 d0 b9 58 10 21 2d	df 3c f3 12 66 d1 71 8f 23 73 20 ef a5 fc cb 78 18 6a 5e 9b b5 b0 cd 9	29 ed	7b 9e 9a 07 55			
	09 93 7b bf f6 64 5d 01 e0 1a 59 c8 fa 50 d8 e	8 8d 13 bd 71 72 7d f9 e9 d3 f5 d5 e8 31 93 e9 67 83 a4 25 ba 8c 2d 4	c 2f e6	6c 9e bc 25 a7			
	57 5b b9 51 bb d1 00 26 8e 15 8b 21 66 e0 d3 77 50 93 a4 4b 93 f3 31 7c 16 d9 f9 46						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T20:40:20Z/ 19/10/2022T15:40:20-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000019d1					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T20:40:20Z / 19/10/2022T15:40:20-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5155064					
	Datos estampillados	E7ADB8FA6374360C5C9ED1ED8B364FAC4A38EA0BE5FBB4DB5B	8E3BDE	E93BF10AF			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T19:28:34Z / 19/10/2022T14:28:34-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	77 44 35 c6 e2 4b 4e c7 48 1d 35 be 7f bb 5b	ac 74 30 f7 c2 5c eb b8 70 09 59 99 13 b2 4c e1 0e 8b 1	3 e7 46 7c 8b a	3 eb 1	f 85 7d af 07	
	11 71 77 14 2c 80 ce 2b b4 3e 40/39 a9 33 8f	5c 4d dd f9 42 92 75/28 15 5b ea 0b 6e f3 3f 70 75 1b 39	b4 62 be 6e 79	8d 28	46 fd af 4a 2	
	2b e8 d0 76 50 cb e6 9d 70 e9 63 50 0a 6d 22	2 7e c1 84 8c a4 fb 2f db a0 7c 93 a3 77 2d 40 6c 1e 11 c	f 6f 2c a0 c9 49	7f b6 a	a8 bb 63 36 9	
	ae 3c ec 42 0c ae fc f0 97 22 3f a6 29 19 4f 63	3 fb 08 60 e2 cf d5 ce 83 05 80 9b 9d 97 6b 13 b0 c8 8d 0	d 91 c2 23 dc 2	9 b2 b	8 89 c3 af 70	
	b2 28 d7 38 ac 25 f7 ca/b7 38 3f bc 5d 51 c5 6	65 83 8f 00 8f db 30 96 40 b1 6d 51 67 8e 9a bc 83 db 2d	0c 7b 45 30 ec	e7 9a	3f d0 d7 16 4	
	1b 02 49 d7 53 12 8b c5 8f 77 71 a9 f4 a9 43 06 c9 8e f7 57 b2 fa 3d ea f9 9e dd					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T19:28:35Z / 19/10/2022T14:28:35-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T19:28:34Z / 19/10/2022T14:28:34-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5154427				
	Datos estampillados	9B2ED9370D4DE3C82B95724ACF9DDB497D86F46AD	307510EDE85	3E258	AED39A9	